



Expediente mercantil.

**SELLO CUARTO, QUARENTA Y SEIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Lo demas Guernimiento a este Oficio, que  
el impuesto al q. Enos Verdadero Via  
guinse al Corriente en q. para prin-  
cipio de impuesto, quedará a Car o o  
de los Dependientes q. tienen en las Pu-  
estas los Abastecedores al Aquariente  
a quienes se les abonará la Gratifica-  
cion correspondiente con concepto al Gasto  
de los q. se les aumentará q. este En-  
cargo, y q. uno de los q. tambien se pa-  
ra Oficio al q. no. q. Subdelegado a  
tenia Suplicando de la misma Su O.  
y poner q. de los Oficios de los Puer-  
tos de las Puercas los Aquarientes  
q. se dan p. cobrar los Dros. de vino,  
de Aquariente; Que la Reaudacion de  
Encomenz a el Depositario a Propios  
con las franquicias y Corrupcion de quien  
lo mantendrá el importe total de  
separado de toda otra Atencion a Dis-  
posicion de los Libran. Los q. tienen p.  
el Comis. o Comis. Encargado a Mando

